La Cámara introduce sus productos en Bélgica y/o Luxemburgo

En base a un mandato a la Cámara para prospectar Bélgica y/o Luxemburgo, les presentamos un de sus productos o servicios a importadores locales con objeto que pueda cerrar al menos una exportación al país de su elección.
¿Cómo actuamos? Analizamos su empresa, estudiamos el mercado, le proponemos un plan de acción, nos firma el mandato y nos ponemos a ofertar su producto o servicio. Le presentamos las contrapartidas interesadas y cierran Uds. la operación. Nuestra acción se desarrolla durante 6 meses. Si no conseguimos, que cierre al menos una venta en el plazo de un año, no nos paga el 50% de nuestro forfait.

Descripción del servicio y tarifa

El servicio EXPORTA de la Cámara, se compone de las siguientes fases:

FASE 1:

1- Análisis de la empresa y del producto o servicio
2- Estudio de las posibilidades de éxito del proyecto

FASE 2 :

1- Definición del plan de acción por la Cámara sometido a comentarios y correcciones por parte del contratante,
2- Información periódica de las realizaciones y los resultados

FASE 3:

1- Presentación de importadores potenciales conocedores de su empresa, sus productos, de sus condiciones y términos de venta.
2- Exporta a Bélgica o a Luxemburgo

Fechas contractuales.

1- **Inicio del estudio**: al recibo de la manifestación de interés por parte de la empresa candidata, mediante la "solicitud de plan acción",
2-**Inicio de la acción activa de la Cámara**: al recibo del convenio y del correspondiente mandato ambos debidamente firmados, así como del pago de la "Fase2". La última condición realizada fijará la fecha de inicio de la acción activa de la Cámara por un plazo de 6 meses.
3- **Final de la acción activa de la Cámara**: Inicio de la acción activa de la Cámara+6meses.
4- **Final de la relación contractual:** Inicio de la acción activa de la Cámara+12 meses.

Vencimientos de pagos

Fase 1: gratuita
Fase 2: a la firma del mandato y del contrato de prestación de servicios por la Cámara. La Cámara no emprenderá ninguna acción previa al recibo de importe correspondiente a la fase.
Fase 3: se facturará al realizar la empresa contratante la primera exportación, con independencia de posibles otras exportaciones. Se considerará que toda exportación intervenida antes de la fecha"final de la relación contractual", tal y como definida más arriba, a toda empresa acercada por la Cámara dará lugar a la facturación de la fase 3.

Material a entregar a la Cámara antes del inicio de cada fase

Fase 1: "Solicitud de plan de acción", catálogos y tarifas de productos
Fase 2: el solicitado por la Cámara al concluir la fase 1
Fase 3: ninguno.
La ausencia de entrega del material solicitado o la ausencia de respuestas a preguntas elevadas por la Cámara, igualmente que la instrucción por parte de la empresa de cancelar anticipadamente la acción de la Cámara darán lugar a la facturación completa de las fases 2 y 3.

Cámara Oficial de Comercio de España en Bélgica y Luxemburgo, asbl - vzw
Belliard, 20 – B-1040 Bruselas.
Tel. +32 (0)2 517 17 40 - Fax +32 (0)2 513 88 05 - E-mail info@e-camara.com